

21. - DECRETO

1-2-72

Autorizando Bar-Bodega

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder licencia municipal a favor de DON ANDRES LOPEZ PUERTAS, para la apertura de establecimiento dedicado a Bar - Bodega sito en el Paseo de la Montaña esquina a la calle Gusiás March - tienda 3, bajo de esta Ciudad. Sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

22. - DECRETO

2-II-72

Autorizando carga y descarga camiones

De conformidad con el artículo 121-C, del Reglamento de Organización, y según la Propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, ruego en: Autorizar a los comercios ubicados en la calle Santa Esperanza de esta Ciudad, para la operación de carga y descarga durante las siguientes horas: de 7 a 9 de la mañana, de 3 a 4 de la tarde, y de 9 a 10 de la noche.



El Alcalde.

23. - DECRETO

3-11-72

Autorizando Síntesis "Perspectiva Valle's"

Vista la instancia presentada por D MIGUEL TORRELLAD SOLA, Director de la Caja de Ahorros de Sabadell, solicitando autorización para celebrar el próximo día 4 del actual a las 20 horas la presentación oficial de la Síntesis del Estudio "Dinámica y Perspectiva del Valle's"; en la Sala de



Actos y Exposiciones de la Agencia de dicha Caja en esta Ciudad, venga en o "Antes de la celebracion el proximo dia 4 del actual a las 20 horas la presentacion oficial de la Sintesis del Estudio "Dinamica y Perspectiva del Vallés", en la sala de Actos y Exposiciones de la Agencia de esta Ciudad, en la Caja de Ahorros de Sabadell.

El Alcalde



24.- DECRETO

3-11-72

Declarando incompetencia asunto.

Vista la instancia presentada por D JOAQUIN RODRIGUEZ MORENO y otros vecinos, denunciando las deficiencias de habitabilidad, existentes en el inmueble sito en la calle Barcelons chaffan c/ Castella, propiedad de "Maspons Camarasa", debido a que el agua sale de sus paredes y techumbres encontrándose en la misma situacion todas las demas viviendas, que son imposibles de habitar y teniendo en cuenta que en su solicitud no propone ningun estado ruinoso, sino una cuestion de habitabilidad del inmueble y, CONSIDERANDO. Que la denuncia formulada por el Sr. Rodriguez y otros, se refiere unicamente a la habitabilidad de las viviendas que ocupan por los motivos expuestos. Vengo en resolver: Notificar a los interesados que la denuncia debe dirigirla directamente a la Fiscalia de la Vivienda de Barcelons, Diagonal 435, por no ser competencia de este Ayuntamiento su resolucioin.

El Alcalde,

